

ANEXO DE INVERSIONES

El Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente, que recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar en el ejercicio, especificándose para cada uno de ellos los extremos que exige el artículo 19 del Real Decreto 500/1990.

En cuanto a la ejecución de tales proyectos a lo largo del ejercicio, se considera que el Anexo de Inversiones tiene un carácter meramente informativo, siempre que se respeten los niveles de vinculación jurídica establecidos para las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se ha previsto su realización. En otro caso, si se les quiere dotar de especial relevancia, deberán quedar expresamente afectados por las limitaciones de la vinculación jurídica, a través de las propias bases de ejecución del presupuesto, debiendo incluirse esta información en el Anexo de Inversiones.

No debe olvidarse que si la Entidad Local incorpora como Anexo al Presupuesto Municipal su Plan de Inversiones y su Programa de Financiación para un plazo de cuatro años, el antes citado Anexo de inversiones deberá quedar integrado en el referido Plan cuatrienal.

Deberá determinarse la aplicación presupuestaria prevista para las inversiones financieramente sostenible que se prevean realizar conforme al Presupuesto de la Entidad Local (en aplicación de la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo). Con una descripción del proyecto, los objetivos que se persiguen: Presupuesto detallado y desglosado y la Memoria económica específica.

A su vez, los Municipios adheridos al **fondo de impulso económico**, deberán imputar al capítulo VI del Presupuesto de Gastos, el importe de la inversión que vayan a realizar con cargo a dicho fondo de financiación, artículo 52.a) del Real Decreto-Ley 17/2014].

Programa/ Partida	Denom. del Proyecto	Año Inicio-Año Fin	Importe Anualidad	Tipo Financiación						Total
				Recursos Propios	Ingresos Afectados					
					Financ. UE	Financ. Estado	Financ. CCAA	Financ. Otros Ayuntam.	Cabildo Insular de La Palma.	
4500.62100	Terrenos y bienes naturales	2021	20.000,00			20.000,00			20.000,00	
9200.62500	Equipamiento de dependencias municipales	2021	8.000,00			8.000,00			8.000,00	
4140.62504	Mobiliario para Centro de Promoción Agraria	2021	67.000,00			67.000,00			67.000,00	
9200.62600	Equipos para procesos de información	2021	10.000,00			10.000,00			10.000,00	
1610.62906	Inversiones en infraestructuras hidráulicas	2021	10.000,00			10.000,00			10.000,00	
1650.62907	Inversiones en Alumbrado público	2021	10.000,00			10.000,00			10.000,00	
1710.62908	Inversiones en Plazas y jardines	2021	10.000,00			10.000,00			10.000,00	
4500.62913	Acondicionamiento de infraestructuras municipales	2021	75.000,00			75.000,00			75.000,00	

Ayuntamiento de la Villa de Garafía



4590.69201	Inversiones en caminos y carreteras	2021	200.000,00				200.000,00			200.000,00
4500.69202	Inv. en Parque de Ocio y Naturaleza San Antonio del Monte	2021	65.000,00				65.000,00			65.000,00
4500.69203	Inv. en zonas de costa y baño	2021	10.000,00				10.000,00			10.000,00

TIPO DE FINANCIACIÓN					Importe
Recursos Propios	Ingresos Afectado				
	Financ. UE	Financ. Estado	Financ. CCAA	Financ. Otros Aytos.	
0,00	0,00	0,00	485.000,00	0,00	485.000,00

